

y estando conforme en atención a
el primer Telar de dicho Número que se ha
hecho en esta Ciu. conciben al Supp. aquella
gratificación que tiene el agrado de
V. E. para que sepa merecer a su mag.
ria Justificación. Valencia y Sep. 26. de 1781.

Juan García
1781 año de 1781

Lio 8 N.3

M. J. J. J.

C-10
Seg. D. n. 6.12

Antonio Llorens: Maestro Pelayer
Examinado en la Real Fabrica
de la Villa de Alcoy, y allado
al ppe. en esta Ciu. de Valencia
con el respeto de V. E. Supp. dire.
que descanse establezca en esta
Ciu. y fomentar ella una fa-
brica de tejidos de crambes, y la-
nas de diferentes marcas, a saber
desde la de un palmo de anchu-
ria, hasta la mas íntima de se-
te; cuyas se deben considerar de
mucha utilidad para el publi-
co, por no haver advertido el Sup.
hasta el día fabrica de esta cla-
se de anchas, que merecen
apoyo alguno, las que manife-
stara ante todo para el abono
del Supp. sino allase opor-
tun encontrarse. En cuyo

atención.

A N. ^{ra} rendida. ^{te} suppo. ^{ca} que en me-
ritos de quanto desea expuesto
se susan tener a un, en con-
ceder el necesario pecunio, para
el establecimiento. Exame, q.
espera conseguir de la Igualdad de
D. Valencia 21 de Febr. 1781 =

Antonio Lazaretti

Lio II N. 7.

1781.

no on C-10
S. leg. II, n. 6. 13

Don Juan de Dios: Oso de los
Fabricas de telares de la Com-
pañia de Medias de esta Ciu.
expose a V. C. que el orden del
Principe N. 5.º y por encargo
del Sr. Sebastian River tambien
vicio de esta Compañia en el
taller de G. A. se encargó a esta
Direccion y Fabrica de telar
del Numero 18 Ingles que por
vuelta entre Pary. Martineros
toco al expuesto en construc-
cion q. ha concluido, abiendo
venido para ello de Platina
y alufar tambien fabrica-
don en esta Ciu.; con exp.
al inobitudo de esta Sociedad y
el q. es el expuesto
tendran sus Individuos q. la
componen por el adelantam.
de los Artes y el fin a que